REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE COMPETENCIAS

Oficio No. CNC-SE-2011-0197

Quito, 21 de diciembre del 2011

Señor
Saúl Cárdenas Riera
ALCALDE DEL CANTÓN SUCÚA
Ciudad.-

De mi consideración:

En respuesta a su oficio No. 001-P-MAGAMS-2011, de 12 de diciembre de 2011, mediante el cual solicita la inscripción en el Consejo Nacional de Competencias de la Mancomunidad "GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES DE LA PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO-MAGAMS", debo manifestarle lo siguiente:

Una vez que el Convenio de la Mancomunidad "GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES DE LA PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO-MAGAMS" ha cumplido con lo dispuesto en los numerales 1 y 2 del Art. 287 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se ha procedido a su inscripción en los registros del Consejo Nacional de Competencias, con el número MANC-009-2011-CNC, conforme la información constante en la ficha de inscripción adjunta.

De acuerdo al Art. 287, numeral 4, del Código de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, el Consejo Nacional de Competencias será el responsable de evaluar la ejecución del cumplimiento de las competencias mancomunadas, razón por la cual deberá remitir, de manera oportuna, la información por éste solicitada.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Dr. Gustavo Bedón Tamayo
SECRETARIO EJECUTIVO, Enc.

Edwin M
11:37
26-12-2011

Adj. Ficha con registro de inscripción.